Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
OFICINA JURÍDICA

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA(S).
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. DJC-MC-08.04-003-2024

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2024.

Conforme con la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-003-2024**,** cuyo objeto es: **"**PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNÉS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC**"**; de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Oficina Asesora Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, certifica que se presentaron según acta de recepción de propuesta, cuatro (04) oferentes con su propuesta antes de las cuatro (04:00) p.m. del día veintiocho (28) de febrero de 2024, enviadas a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., cumpliendo así con el tiempo establecido enla Convocatoria.

Se procede a establecer un orden de elegibilidad, de la siguiente manera:

Orden De Elegibilidad	Oferente	C.C/ NIT	HORA Y FECHA	Valor de la Oferta IVA Incluido
1	INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900260915-3	28/02/2024 3:16 PM	$4.502.603
2	WILVER LUIS LOPEZ PANTOJA	80897970- 1	28/02/2024 11:06 AM	$ 4.960.100
3	ALEJANDRO CORREA REINA	16719657-4	28/02/2024 10:44 AM	$ 5.697.720
4	CATALINA PIERNAGORDA GALINDO	1.033.682.132	28/02/2024 8:39 AM	$ 5.100.000

De conformidad con lo previsto en el Numeral 1.8 de la invitación pública, el cual expresa:

"1.8. Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

"El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura del sobre que El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura de las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una,procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en

la presente Invitación Publicale será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación delas reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente deconformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015…"

De conformidad con lo previsto en los numerales 2.1.5. "Condiciones de participación", de la invitación pública, se evidencia lo siguiente de acuerdo con el orden de elegibilidad:

1. El proponente "INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.", identificado con Nit. 900260915-3, ocupa el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y documentos así:

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	x		
Fotocopia Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	X		
Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	X		
Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	x		Se verifica de Oficio por la entidad.
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (representante legal y persona jurídica).	x		
RUT	X		
Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	x		
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	x		

Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional	x		
Fotocopia de libreta militar del Representante Legal.	x		
Hoja de vida de la función pública para persona natural y/o jurídica (según sea el proponente), debidamente diligenciada	X		
Certificación bancaria	X		
Certificado de aprobación (ARL) como mínimo en un 85%, del sistema de gestión salud y seguridad den el trabajo (SG-SST) - ANEXO No. 3	x		
Propuesta económica – anexo 1	X		
Certificaciones de experiencia	x		
Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	x		

Conforme a lo anterior el proponente **CUMPLE** desde el aspecto jurídico y se habilita jurídicamente para la verificación técnica de su propuesta.

Según oficio remitido por la supervisora **LILIANA MILENA SEPULVEDA MEEK** de la Oficina de Admisiones y Registro Académico, se procedió a verificar las especificaciones técnicas y condiciones del servicio de la siguiente manera:

Una vez analizada la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. **DJC-MC-08.04-003-2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIAJC"**

ITEM	CARATERISTICAS TECNICAS	CUMPLE
1	CARNÉS PVC ORIGINAL: impresión a color UNA CARA, con fotografía digital; la segunda cara en azul laminado transparente de 1.0 mil Tarjeta Calibre 30 tamaño 8,6 x 5.4cm. Los carnés administrativos y docentes deberán ir marcados con el nombre, apellido, documento de identificación, dependencia, tipo de sangre, foto y logo de la universidad; En el caso de los carnés de estudiantes y egresados deberán llevar el nombre, apellido, programa, documento de identificación, foto y logo de la universidad. Estos carnés deberán ir marcados al respaldo con la firma del rector de la UNIAJC.	SI
2	CARNÉS DIGITAL: a color UNA CARA, con fotografía digital; la segunda cara en azul. Los carnés administrativos y docentes deberán ir marcados con el nombre, apellido, documento de identificación, dependencia, tipo de sangre, foto y logo de la universidad; En el caso de los carnés de estudiantes y egresados deberán llevar el nombre, apellido, programa, documento de identificación, foto y logo de la universidad. Estos carnés deberán ir marcados al respaldo con la firma del rector de la UNIAJC.	SI

De acuerdo con las especificaciones técnica establecidas en la CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA Nro. **DJC-MC-08.04-003-2024**, el proveedor INNOVA GRUPO EMPRESARIAL SAS con nit no. 900260915-3, cumple como proveedor para prestar el servicio de impresión de carnes para la identificación de la comunidad **UNIAJC**

Supervisor



LILIANA MILENA SEPULVEDA MEEK,
Directora Oficina Admisiones y Registro Académico
UNIAJC

Experiencia del proponente: El proponente cumple toda vez que presenta las certificaciones deexperiencia con las características requeridas en la invitación.

Se procedió a verificar las especificaciones técnicas y condiciones del servicio de la siguiente manera:

ITEM	OFICINA ENCARGADA	FUNCIONARIO EVALUADOR	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Requisitos Habilitantes - Presupuesto Oficial	Oficina Asesorade Jurídica	Daniel Alexander Narváez Potes	x		Ninguna.
Especificaciones Técnicas	Directora Oficina Admisiones y Registro Académico	Liliana Milena Sepulveda Meek	X		Ninguna.
Experiencia del proponente	Oficina Asesora de Jurídica	Daniel Alexander Narváez Potes	x		Ninguna.

Que el proponente que ocupo el primer lugar en orden de elegibilidad cumple con las especificaciones técnicas exigidas y está dentro del presupuesto asignado según propuesta presentada por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($4.502.603), IVA INCLUIDO.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y demás documentos de índole jurídica, necesarios para el presente proceso de contratación exigida en la Convocatoria, por lo tanto, se sugiere al Representante Legal de la entidad adjudicar el presente proceso, y realizar la Comunicación de Aceptación de Oferta a INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., identificada con Nit. No. 900260915-3, representada legalmente por VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.306.377 expedida en Cali (V), teniendo en cuenta que, **SI** cumple con los requisitos jurídicos habilitantes y todas las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

En estos términos se rinde el informe de evaluación.

Se otorga un plazo de un (01) día hábil para la publicación de este informe y para que se formulen las observaciones que consideren pertinentes.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

POR LA OFICINA JURÍDICA,

Daniel Alexander Narváez Potes
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

POR EL SUPERVISOR,

LILIANA MILENA SEPULVEDA MEEK
Directora Oficina Admisiones y Registro Académico

Elaboró: Daniel Alexander Narváez Potes - Jefe Oficina Asesora de Jurídica.